LUCAS ROJAS, S.L.

Expte. contratación: **2020/003196**

Título: **LOTE 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA CON DESTINO A LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE AVRA. EXPTE: 2020/003196**

Asunto: **Notificación no adjudicatario**

De conformidad con el articulo 151.1 de la LCSP, por la presente se le da traslado de la Resolución del Director General de AVRA, en su condición de órgano de contratación, de fecha 9 de abril de 2021 sobre adjudicación de contrato, la cual se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA CON DESTINO A LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE AVRA. EXPTE: 2020/003196

HECHOS

PRIMERO.- *Mediante Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA CON DESTINO A LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE AVRA. EXPTE: 2020/003196*

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 76.000 euros, IVA excluido, dividido en 3 lotes según el siguiente desglose:

Nº de Lote:	***Denominación del artículo:***	***Importe total en euros:***
1	*Material de oficina.*	*38.000 euros*
2	*Papel Blanco*	*24.000 euros*
3	*Papelería corporativa*	*14.000 euros*
	Total:	***76.000 euros***

El valor estimado del contrato asciende a 152.000 € euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de dos años con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

SEGUNDO.- *La fecha de fin de plazo de presentación de ofertas se fijó para el 29 de enero de 2021 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el perfil del contratante de fecha 15 de enero de 2021.*

El día 3 de febrero de 2021 se constituyó la mesa de contratación y se procedió a la apertura y examen de la documentación administrativa.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC-Portal de licitación electrónica se presentaron en el plazo previsto las siguientes empresas:

LOTE 1

	Número de Registro	CIF	LICITADOR	Presentación Oferta
1	202199900355337	B14404065	VISTALEGRE SOLUTIONS SL	14/01/2021 10:21
2	202199900626419	A79206223	LYRECO ESPAÑA, SAU	21/01/2021 15:55
3	202199900768012	B91107524	GRAFICAS TARSESOS	26/01/2021 17:32
4	202199900868633	B14930903	LUCAS ROJAS S.L.	29/01/2021 11:26
5	202199900869408	B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	29/01/2021 11:36
6	202199900873816	B72165822	PAPELERIA LAS CORTES SLL	29/01/2021 12:32
7	202199900876307	B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	29/01/2021 13:03
8	202199900877703	B14479356	RECUTON I SL	29/01/2021 13:22
9	202199900879729	B91995324	SCOLARSON SL	29/01/2021 13:49

LOTE 2

	Número de Registro	CIF	LICITADOR	Presentación Oferta
1	202199900355337	B14404065	VISTALEGRE SOLUTIONS SL	14/01/2021 10:21
2	202199900459979	B60202876	GERSA INFORMATICA SL	18/01/2021 10:00
3	202199900626419	A79206223	LYRECO ESPAÑA, SAU	21/01/2021 15:55
4	202199900768012	B91107524	B91107524	26/01/2021 17:32
5	202199900799825	A41244161	SEROF SOCIEDAD ANONIMA	27/01/2021 14:41
6	202199900868633	B14930903	LUCAS ROJAS SL	29/01/2021 11:26
7	202199900869408	B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	29/01/2021 11:36
8	202199900873816	B72165822	PAPELERIA LAS CORTES SLL	29/01/2021 12:32
9	202199900876307	B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	29/01/2021 13:03
10	202199900877703	B14479356	RECUTON I SL	29/01/2021 13:22
11	202199900879729	B91995324	SCOLARSON SL	29/01/2021 13:49

LOTE 3

	Número de Registro	CIF	LICITADOR	Presentación Oferta
1	202199900799825	A41244161	SEROF SOCIEDAD ANONIMA	27/01/2021 14:41
2	202199900833623	B41955857	SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS SL	28/01/2021 13:36
3	202199900876307	B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	29/01/2021 13:03
4	202199900877190	B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL	29/01/2021 13:16

Analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos hubo que requerirle a las siguientes empresas que presentaron oferta, que subsanaran determinados aspectos del Anexo II, DEUC, anexo V.

LOTE 1:

LYRECO ESPAÑA, SAU	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*
GRAFICAS TARSESOS	*Los datos básicos de la persona licitadora" conforme al modelo anexo II-A*
LUCAS ROJAS S.L	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*
RECUTON I SL	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*
SCOLARSON SL	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*

LOTE 2:

LYRECO ESPAÑA, SAU	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*
GRAFICAS TARSESOS	*Los datos básicos de la persona licitadora" conforme al modelo anexo II-A*
SEROF S.A.	*"Relación de empresas del mismo grupo" conforme al modelo anexo V*
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*
SCOLARSON SL	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*

LOTE 3:

SEROF S.A.	*"Relación de empresas del mismo grupo" conforme al modelo anexo V*
GM GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL	*Anexo II b correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC*

El día 9 de febrero la mesa a la vista de la información proporcionada por la plataforma SIREC-Portal de licitación electrónica considera subsanada toda la documentación requerida en tiempo y forma.

TERCERO.- *A las 12:00 horas del día 9 de febrero de 2021, en acto público, se procedió a la apertura del sobre nº 3 correspondiente a la oferta económica y otros. Se inicia el acto público retransmitido a través de streaming.*

CUARTO.- *En sesión celebrada el 18 de febrero de 2021, a la vista de informe técnico de clasificación se procedió a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en anexo X del PCAP. y se propuso*

*al órgano de contratación la clasificación del **LOTE 2** así como, mejor oferta la presentada por LYRECO ESPAÑA S.A.U.*

***QUINTO.-** En consecuencia por Resolución del Director General de AVRA de fecha 18 de marzo de 2021 marzo, aprobó como la mejor oferta del **LOTE 2,** de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la por **LYRECO ESPAÑA S.A.U.** con una valoración global de **100 puntos** requiriéndole la documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.*

***SEXTO.-** Con fecha 6 de abril de 2021, la mesa de contratación, se reúne para comprobar la documentación aportada por la empresa previa a la adjudicación, que considera correcta y suficiente y acuerda proponer la adjudicación del **LOTE 2 DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA CON DESTINO A LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE AVRA. EXPTE: 2020/003196** de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la entidad **LYRECO ESPAÑA S.A.U.** con una valoración global de **100 puntos** sobre un total de 100.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

***PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.*

***SEGUNDO.-** El artículo 151 LCSP relativo a la adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.8 del PCAP.*

***TERCERO.-** La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.*

Por cuanto antecede y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

***PRIMERO.-** Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2021 y **ADJUDICAR** el **LOTE 2** del contrato **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA CON DESTINO A LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE AVRA. EXPTE: 2020/003196** a la entidad **LYRECO ESPAÑA S.A.U.**, con una valoración global de **100 puntos** sobre un total de 100.*

***SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a la adjudicataria y a las restantes licitadoras, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*

***TERCERO.-** La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas en*

la forma prevista. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP.

CUARTO.- *Designar a Doña María Dolores Durán Terraza, Técnico Gestor de Servicios del Área de Administración General, como persona responsable de este contrato por parte de la Agencia.*

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 d) de la citada ley y cláusula 25.2 del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En caso de que no se opte por esta vía, contra la Resolución de adjudicación, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR GENERAL

(Decreto 309/2019, de 12 de febrero. BOJA Extraordinario n.º 3

de 14 de febrero de 2019)

Juan Carlos del Pino Leruite"

Sin otro particular, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, le saluda atentamente,

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Verónica Alfonsín Manchado